



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo seis (06) del dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0657

PRIMERO: ADMITIR la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada ASMET SALUD EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán ©, el 18 de marzo del 2024, dentro de la referenciada acción de tutela, cuyo expediente digital fue remitido tardíamente, en la fecha, a este Despacho, por la Oficina de Reparto Judicial de la DESAJ - Popayán.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f92cb3effd37a86522407f80932d5cdf5c4841a6068f2f34d01aa7ed63f7fce**

Documento generado en 06/05/2024 03:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>